

FISM-DF

2021



*General
Felipe
Angeles*

H. Ayuntamiento 2021-2024

**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo
de Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**



Índice

Presentación	5
Introducción	7
Marco legal	9
Objetivos de la evaluación	11
Nota Metodológica	12
1) Características generales del fondo	13
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	25
B. Planeación Estratégica y Contribución	35
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	45
D. Orientación y Medición de Resultados	65
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	75
2) Hallazgos	81
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	85
4) Recomendaciones	89
5) Conclusiones	95
6) Anexos	99
7) Fuentes de referencia	133

Presentación

Con fundamento en el artículo 33, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En particular los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se destinarán en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En este contexto, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); la transparencia y rendición de cuentas, los gobiernos municipales tiene la obligación de difundir a la ciudadanía los montos destinados en la ejecución de las obras y acciones a realizar con el FISM-DF, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios; así como promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, además de la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, e informar los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral al término de cada ejercicio.

Con la intención de tener una mejor distribución de los recursos, los gobiernos locales utilizan herramientas para la orientación del gasto como el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, así como la publicación de las localidades con alto o muy alto rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Aunado a ello, el gobierno estatal promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y crear valor público a través de sus Planes Anuales de Evaluación (PAE) donde enmarca las buenas prácticas del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, se crean los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

2021, en colaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, realiza la Secretaría de Bienestar.

En base en lo anterior, el Municipio de General Felipe Ángeles, se sujeta al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, instrumento normativo que establece los programas y/o estrategias sujetas de evaluación, y permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos, fundamentado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente, el objetivo de esta Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles es contar con un proceso eficaz, eficiente y transparente, ante la rendición de cuentas a la ciudadanía, buscando identificar áreas de mejora en la aplicación de los programas públicos ejercidos.

Introducción

En la presente evaluación se toma como guía metodológica los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, mismos que son diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla.

Los Términos de Referencia (TdR) están conformado por cinco secciones temáticas con 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de General Felipe Ángeles.

Las secciones son las siguientes:

- Justificación de la creación y del diseño del Programa
- Planeación estratégica y contribución
- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas
- Orientación y medición de resultados
- Evaluación de los Recursos Transferidos

Primera sección: comprende un análisis sobre los instrumentos de planeación derivado de la Metodología de Marco Lógico (MML), así como la justificación de la creación del Fondo.

Segunda sección: examina la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al Municipio, además de su contribución a la consecución de los objetivos del FISM-DF.

Tercera sección: aborda el análisis del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se valora la participación social respecto al manejo de los recursos y las acciones que tiene impacto en el desarrollo de la población.

Cuarta sección: valora la información que el Municipio generó para monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

Quinta sección: seguimiento a los recursos transferidos del programa respecto a la atención del problema por el que fue creado.

Finalmente, se presenta un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y Amenazas (FODA), hallazgos, recomendaciones y conclusiones generales; así como el trabajo de gabinete y de campo que se llevó a cabo en el Municipio de General Felipe Ángeles.

Marco legal

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de General Felipe Ángeles se fundamenta en los siguientes artículos de las normas federales:

- 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 49 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En este sentido, se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Asimismo, mediante la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas se fundamenta la elaboración de dicha Evaluación, en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de
- Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Puebla.

- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Con base a la normativa federal y estatal antes mencionada, se sustenta la presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el municipio de General Felipe Ángeles.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

Los Términos de Referencia del proceso de evaluación del FISM-DF, consideran 5 secciones temáticas que comprende 25 preguntas, 13 corresponden a respuestas cerradas y 12 de respuestas abiertas, tal como se muestra en la siguiente tabla 1.

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
Total			25

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2022) Términos de Referencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, página 40.

Este instrumento está diseñado para abordar el análisis y valoración del fondo de manera sistemática considerando un método mixto, que consiste en:

- a. **Trabajo de gabinete:** es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- b. **Trabajo de campo:** consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO



a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículo 32, menciona que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la LCF.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (artículo 33, LCF).

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (artículo 33, apartado A, fracción I, LCF).

Las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales que emite la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, mismo que publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Entre las obligaciones de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales previstas en la LCF (artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f), se encuentra entregar el reporte trimestral a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la misma Ley, y con base en el Informe Anual ya mencionado.

Matriz de Indicadores para Resultados FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
		Porcentaje de la población en pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.

Componentes	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
	B Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

Actividades	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
	C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
		Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país

Fuente: Matriz de indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2021. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo

Mediante el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, que emite la Secretaría de Bienestar y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio de General Felipe Ángeles tiene una población de 22,694 personas, 51.6% son mujeres y 48.4% de hombres. La población con discapacidad es 4.3%, la población indígena es 0.83%; y la población adulta (65 años y más) representa el 6.2%. En el año 2020, General Felipe Ángeles presenta un Grado de Marginación Medio y Rezago Social Bajo. Con respecto al año 2022, el Municipio presenta 8 Zona de Atención Prioritaria (Urbanas).

La población en situación de pobreza comprende 17,622 habitantes del municipio, 16.1% vive en pobreza extrema y 69.9% en pobreza moderada. De acuerdo con el Informe Anual, 1.3% de la población tiene condiciones vulnerables por ingresos y 11.8% son vulnerables por alguna carencia social. Las carencias sociales para el municipio de General Felipe Ángeles indican que 33.2% presenta Rezago educativo; 39.4% no tiene Acceso a los servicios de salud; 93.0% sin Acceso a la seguridad social; 11.7% presenta baja Calidad y espacios en la vivienda; 23.2% sin Servicios básicos en la vivienda; 22.3% carece de Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Respecto a los indicadores de la vivienda, 11.7% no tiene calidad y espacios en la vivienda; 5.3% de la población habita en viviendas con piso de tierra; 13.7% vive en hacinamiento; 7.2% sin acceso al agua y 2.2% sin drenaje, 16.3% usan leña o carbón para cocinar.

Con respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se presenta un diagnóstico con información estadística recopilada de fuentes oficiales, INEGI, CONEVAL, SEDATU, INAFED; el documento aborda los principales temas de la Dinámica Social como: Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano, Medición de la Pobreza, Índice de Rezago Social, Grupos Vulnerables, Identificación de Zonas de Atención, Salud, Educación, Vivienda, destacan los siguientes datos:

- En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro, mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de General Felipe Ángeles presenta un total de 79.5% de población en situación de pobreza, correspondiendo un 12.3% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 40.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 3.8% en situación de pobreza extrema.
- El Índice de Rezago Social en el municipio en el 2015 fue de 0.1466924 teniendo un grado de rezago social medio, ocupando el lugar 897 en el contexto nacional, mientras que la entidad de Puebla tiene -1.193344.
- Al 2018 las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas en el Municipio de General Felipe Ángeles se conformaba por 4 localidades que comprenden: San Pablo de las Tunas, San Antonio Portezuelo, Santa Úrsula Chiconquiac y Santiago Tenango.
- En el municipio de General Felipe Ángeles se tiene un rezago educativo que afectó la población de 20,511 habitantes, mismos que presentaron esta carencia social siendo 14.85% la población de 15 años o más analfabeta, 6.77% la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el resto de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.
- Según datos del INEGI en 2015 las viviendas que no disponen de energía eléctrica son el 1.28% del total de viviendas particulares habitadas, 1.23% de viviendas no disponen de agua entubada y 5.48% de viviendas habitadas no disponen de drenaje.

ALINEACIÓN	
PMD 2018-2021	Proyecto de Nación 2018-2024
<p>Eje I Juntos construimos desarrollo humano, cultura, educación y social para Felipe ángeles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades • Programa Social y asistenciales • Deporte social y recreativo • Equidad de género • Programas educativos • Programas de Salud 	<p>Desarrollo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes construyendo el futuro • Salud • Deportes

<p>Eje II Por una seguridad pública y paz social</p> <p>para General Felipe Ángeles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la seguridad pública. • Profesionalización de los cuerpos de seguridad • Convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, estado y municipios. • Procesos administrativos eficientes y eficaces. • Programa Integral Turístico 	<p>Política y gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescate del Estado • Justicia • Seguridad • Política exterior • Migración • Combate a la corrupción
<p>Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Infraestructura Social Municipal • Fondo de Aportaciones del Municipio • Gestión de recursos para abatir el rezago social 	<p>Economía y Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Macroeconómica • Política Industrial y de Innovación • Política Sectorial • Energía • Infraestructura • Telecomunicaciones • Medio Ambiente • Pesca • Turismo • Política Agropecuaria • Política Laboral • Sector Financiero
<p>Administración cercana, humana y eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de los Recursos propios • Mejoramiento de los recursos humanos y materiales • Programación operativa, evaluación de resultados y desempeño 	<p>Educación, Ciencia, Valores y Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo en Educación Básica Y Superior • Inclusión de Jóvenes al Sistema Educativo • Cultura Comunitaria • Bono Educativo

Nota: Derivado de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles se observa que el eje está alineado al Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cabe mencionar que no se encontró actualización al documento dentro de la página de planeación del Gobierno del Estado de Puebla. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles, 3.6.1 Alineación, página 28 y 29.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 34 refiere que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

$\Delta F_{2013,t}$ = FAIS_t - F_{i,2013}, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En la misma LCF, artículo 35 menciona que las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Puebla emite en el Periódico Oficial el siguiente “Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Es así que la fórmula para la distribución de los recursos del FISM-DF 2021 se aplicó tal como se describe a continuación, con base a la población total del Municipio de General Felipe Ángeles:

$$\begin{array}{rcl} \text{Asignación Municipal} & = & \text{Distribución Porcentual} \quad * \quad \text{FISM-DF correspondiente al} \\ \text{del FISM-DF} & & \text{Estado de Puebla} \\ \$ 20,542,044.00 & & 0.3908491 \quad \quad \quad \$5,255,748,471.00 \end{array}$$

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Ejercicio Fiscal	FISM-DF asignado al Municipio de General Felipe Ángeles
2018	\$18,528,354.00
2019	\$20,478,128.00
2020	\$20,746,804.00
2021	\$20,542,044.00

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de los ACUERDOS de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para los ejercicios fiscales 2019, 2019, 2020 y 2021 disponibles en [http:// transparenciafiscal.puebla.gob. mx/](http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/)

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	Índice 2020 / Índice 2015	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras del ejercicio/Población Total	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas

Componentes	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN
Actividades	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas/Obras priorizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El COPLADEMUN consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas/Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista/proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas/Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas/proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado/convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas/Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Fuente: Eje 3 Obras Públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.

c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.

d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un diagnóstico y considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, es un documento que cuenta con diagnósticos que describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales, pobreza y rezago social de la población, dicho documento se elaboró en base a la Planeación Estratégica y fue aprobado en Cabildo, sin embargo no presenta la fecha de aprobación.

En el caso específico para el FISM-DF, se hace un análisis socioeconómico sustentado en información estadística oficial, como INEGI y CONEVAL, a través de temas principales como índice de marginación y desarrollo humano, medición de la pobreza, índice de rezago social, grupos vulnerables, zonas de atención prioritaria, salud, educación, vivienda e infraestructura.

En cada tema que aborda, se describe la problemática que tiene el Municipio, sin embargo no se presentan la causa y el efecto del problema, presenta un diagnóstico sobre la medición de la pobreza, y las condiciones de rezago social que pueden ser atendidas mediante los recursos del FISM-DF.

Derivado de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles se observa que los ejes están alineado al Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Cabe mencionar que para la integración del PDM, se tomaron en cuenta las necesidades expuestas por la ciudadanía, dentro del documento se hace énfasis en la planeación, control, ejecución, seguimiento y evaluación que a través de los compromisos de campaña, y el trabajo de las y los servidores públicos se plasmaron en objetivos, estrategias y líneas de acción.

Asimismo, se utilizaron mecanismos de participación ciudadana, como ventanillas y buzones de entrega de sugerencias y opiniones de la población implementados en la Presidencia Municipal y las Juntas Auxiliares; de igual manera a través de Foros de consulta mediante el Comité de Planeación, se comunicaron las necesidades de las y los ciudadanos.

El diagnóstico descrito en el PMD contiene información referente a la pobreza, así como a las carencias y los rezagos sociales que padecen las y los habitantes del Municipio; por lo que se cumple con los requerimientos del FISM-DF, que establece que la información para sustentar el diagnóstico es la contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitida cada año por la Secretaría de Bienestar con base en información del CONEVAL, lo anterior tiene relación con el Propósito de la MIR del Fondo, bajo los criterios del artículo 34 y 35 de la LCF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere la realización de árbol de problemas y objetivos donde se describa el problema central a resolver con los recursos del FISM-DF y que cumpla con los rubros que indica la LCF en su artículo 33, inciso A, fracción I, con información y datos estadísticos actuales que se obtengan de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL; asimismo que dicho documento sea aprobado en Cabildo del Ayuntamiento.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativo que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, el diagnóstico que describe el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se centra en la dinámica social del Municipio como principales problemas a resolver a través de programas vinculados a los objetivos del Fondo, como la problemática que vive sus habitantes en pobreza, rezago social, salud, educación e infraestructura y las localidades identificadas en Zonas de Atención Prioritaria, mismas que puede ser atendidas a través de los recursos del FISM-DF.

Estas necesidades plasmadas en el PMD, se atienden y se relacionan con la implementación del programa presupuestario que se vincula con los objetivos del FISM-DF, en particular en el *Eje III Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles*. Dentro del Eje III se describe, los objetivo, las estrategias, las líneas de acción y las actividades con las que se abordará el problema en cuestión. En este mismo Eje se establece la MIR con la que se realizó a través de la Metodología del Marco Lógico en donde se describe el Resumen Narrativo para cada nivel de la MIR, con lo cual se retoma del diagnóstico del PMD.

Dentro de la MIR, el propósito que se busca atender es que los habitantes disfruten de infraestructura y acciones suficientes; es decir atender las principales necesidades sociales de la población que se localiza dentro de los márgenes de pobreza, carencias sociales y rezago social. Por ello, al implementar y/o vincular los programas presupuestarios con los objetivos del FISM-DF se pretende coadyuvar en la disminución del rezago social a través de la ejecución de obras y acciones.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.**
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.**
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.**
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.**

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad no se integra en la MML y no considera las características establecidas en el inciso de la pregunta.

Justificación:

Al revisar la información dentro del documento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, se observa que no describe el diseño de los árboles de problemas y de objetivos que identifique el problema central, las causas y los efectos, los medios y los fines respectivamente. Sin embargo, es importante comentar que el PMD, está estructurado mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF dentro del Eje III, y que permite detectar las necesidades a atender mediante los recursos ejercidos por el Fondo.

El PMD de General Felipe Ángeles presenta una estructura en la que a través de la revisión del mismo, se observó que contiene un eje y en cada uno contiene objetivos generales, estrategias, líneas de acción y actividades, metas, indicadores, responsables, plazos de ejecución, previsión de los recursos que es parte de la estructura de la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, esta metodología es consecutiva, es decir, se requiere el desarrollo del árbol de problemas y el árbol de objetivos como primero punto para llegar al propósito.

De manera teórica, la MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos. En otras palabras, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. (CEPAL 2005)

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere utilizar la “Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf> para generar un documento que contenga árbol de problemas (causas y efectos) y árbol de objetivos (medios y fines); que permita identificar el problema detectado en el diseño de los árboles, para así determinar la coherencia entre los elementos descrito que son fundamentales en la elaboración de lluvia de ideas, de esa manera se puede explicar la congruencia entre el árbol de problemas y objetivos para identificar que la MIR se realizó bajo el proceso de planeación.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social, Artículo 1, fracción I; Artículo 5, fracción I y VI; Artículos 29 y 31; el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 describe un diagnóstico, que se relaciona con los objetivos del problema a atender por el FISM-DF, sin embargo no se establecen las poblaciones, más bien se desarrolla como porcentaje de población que tiene un problema o presenta una carencia, es decir de la población en general, sin mencionar en algún punto a las Zonas de Atención Prioritaria, tampoco describe cuáles serán atendidas o qué porcentaje de la población será beneficiada. Asimismo, dentro del Eje III Obras Públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles, describe los objetivos, estrategias, líneas de acción, meta e indicadores que se espera alcanzar para el trienio correspondiente. Sin embargo dicha información no define a la población objetivo y atendida. Es claro que en algunos temas del diagnóstico en particular en pobreza se describe el porcentaje de la población en pobreza extrema que considera un 12.3%; sin embargo este es un dato de 2015 y para 2020, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría de Desarrollo Social, indica que la pobreza extrema es de 3,293 de población; es decir, 16.1%, significa que dicha condición aumento en 3.8 puntos porcentuales.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que con base en el documento "*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*", que emite el CONEVAL, disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf> se identifique a la población que se pretende atender por el Fondo, y con ello, dirigir las acciones más urgentes para superar los rezagos en el desarrollo social susceptible de la población.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles se diseñó en cuatro ejes rectores, los cuales se vinculan con las herramientas de planeación estratégica que dentro del mismo Plan se describe de la siguiente manera:

Misión: *El Municipio de General Felipe Ángeles genera bienestar en materia de seguridad pública, atención ciudadana, salud, educación, eventos populares, campo, deporte, medio ambiente para propiciar condiciones que conduzcan al progreso comunitario.*

Visión: *El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles construye el bienestar con trabajo, unidad y resultados.*

Con respecto a la atención del problema detectado atendido por el FISM-DF, se estableció el Eje III Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles con lo cual impacta directamente con el Fondo evaluado, se alinean con el Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo en su versión 2019-2024.

Dentro del Eje III, se describen las estrategias para ejercer los recursos del FISM-DF:

3.1.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto con un enfoque democrático.

El Eje III contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del Fondo, tal como lo describe la LCF en su artículo 33, inciso A, fracción I... *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.*

ALINEACIÓN	
PMD 2018-2021	Proyecto de Nación 2018-2024
<p>Eje I Juntos construimos desarrollo humano, cultura, educación y social para Felipe Ángeles</p> <ul style="list-style-type: none"> Programas de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades Programa Social y asistenciales Deporte social y recreativo Equidad de género Programas educativos Programas de Salud 	<p>Desarrollo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Jóvenes construyendo el futuro Salud Deportes
<p>Eje II Por una seguridad pública y paz social para General Felipe Ángeles</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la seguridad pública. Profesionalización de los cuerpos de seguridad Convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, estado y municipios. Procesos administrativos eficientes y eficaces. Programa Integral Turístico 	<p>Política y gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> Rescate del Estado Justicia Seguridad Política exterior Migración Combate a la corrupción
<p>Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones del Municipio Gestión de recursos para abatir el rezago social 	<p>Economía y Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> Política Macroeconómica Política Industrial y de Innovación Política Sectorial Energía Infraestructura Telecomunicaciones Medio Ambiente Pesca Turismo Política Agropecuaria Política Laboral Sector Financiero
<p>Administración cercana, humana y eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Eficiencia de los Recursos propios Mejoramiento de los recursos humanos y materiales Programación operativa, evaluación de resultados y desempeño 	<p>Educación, Ciencia, Valores y Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto Educativo en Educación Básica Y Superior Inclusión de Jóvenes al Sistema Educativo Cultura Comunitaria Bono Educativo

Nota: Derivado de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles se observa que el eje está alineado al Proyecto de Nación 2018-2024, toda vez que en ese momento no se había publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; así como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cabe mencionar que no se encontró actualización al documento dentro de la página de planeación del Gobierno del Estado de Puebla. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles, 3.6.1 Alineación, página 28 y 29.

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

En el documento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, en el Eje 3 Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles, contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que se vinculan a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que presenta el PMD en el tema 5.7 Proyectos estratégicos. Matrices de Marco Lógico, página 49.

Cabe mencionar que dentro del Eje III, se describe la siguiente estrategia que se relaciona de manera directa con los recursos del FISM-DF:

3.1.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto con un enfoque democrático.

Dicha estrategia guarda la lógica vertical sobre el Resumen Narrativo de la MIR que a continuación se describe, y que se atiende a través del Programa Presupuestario "Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles", mismo que se asignó un presupuesto para la ejecución de obras y acciones enfocada a disminuir los índices de pobreza y rezago social de las y los ciudadanos del Municipio.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	Índice 2020 / Índice 2015	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras del ejercicio/Población Total	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas

Componentes	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN
Actividades	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas/Obras priorizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El COPLADEMUN consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas/Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista/proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas/Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas/proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado/ convenio
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas/Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Fuente: Tabla MIR, Eje 3 Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, página 49-51.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.

b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.

c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

En la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 78 menciona que “Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar que constituyan los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios”, los cuales se integrarán preferentemente de la siguiente manera:

- El presidente Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como presidente;
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designado por su Coordinador General, quien fungirá como secretario técnico;
- Los presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio, quienes fungirán como Vocales, y
- Un representante comunitario por localidad, barrio o colonia popular y de los comités de obra del Municipio, quienes fungirán como Vocales.

Además, el citado Comité, tendrá entre otras funciones:

- Proponer las obras y acciones a ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;

En este contexto el Municipio de General Felipe Ángeles realizó dos sesiones de COPLADEMUN en la siguiente fecha:

- 30 de marzo de 2021, primera sesión ordinaria de priorización de obras para el Ejercicio 2021, se presenta la estructura operativa del COPLADEMUN, presentación de los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, explicación de operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros, priorización de obras (universo de obras y lectura de la propuesta de obras, priorización de obras), definición de la aportación de los beneficiarios por obras y su destino. En dicha reunión, se registraron 16 representantes comunitarios y/o jueces de paz. Dicho documento cuenta con las rubricas y sellos de los participantes, principalmente autoridades municipales. El listado de obra se pretende apoyar a 7 localidades, consta de aproximadamente 64 obras y acciones en el rubro de electrificación rural, urbanización, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, infraestructura básica del sector educativo y mantenimiento a infraestructura
- 29 de junio de 2021, acta de sesión extraordinaria sobre el análisis y en su caso aprobación de las obras del Ejercicio 2021.

En base a lo anterior, se observa que solo se presentaron dos reuniones y no las cuatro trimestrales como se estableció en el Acta de la primera reunión signada en 30 de marzo de 2021. Pues tal como lo describen, a través del Acta firmada del COPLADEMUN, se establecieron reuniones trimestrales en forma ordinaria y extraordinaria mediante el siguiente orden:

1. El primero trimestre para analizar y seleccionar acciones y obras
2. Segundo y tercer trimestre para seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas
3. Cuarto trimestre para la evaluación y elaboración del Informe de acciones y obras realizadas e informe financiero así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.

De acuerdo a la evidencia de proporcionada del Acta firmada del COPLADEMUN se omite la tercera y cuarta reunión que se estableció como el seguimiento y evaluación financiero de las obras y acciones aprobadas, y no se observa la evaluación y elaboración del Informe de acciones y obras realizadas e informe financiero así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere presentar los informes de seguimiento y resultados anexados al acta del periodo correspondiente y describir los alcances logrados y realizar las reuniones en tiempo y forma de acuerdo a lo previsto en la primera reunión de COPLADEMUN del trienio 2018-2021, de igual manera que se consideren en lo sucesivo las reuniones trimestrales, para dar seguimiento, monitoreo y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establezca la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

El documento normativo que regula las operaciones del FISM-DF es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta los indicadores en los niveles de Propósito y Componentes, cada uno tiene un nombre adecuado, indica el método de cálculo; sin embargo no presenta año base, unidad de medida, meta, periodicidad de medición y sentido del indicador.

Dentro del Eje III Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles que es el vínculo con el Fondo evaluado, se presentan la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa, (\$15,148,000.00 y Dirección de Obras Públicas) respectivamente.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que los indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo evaluado, contengan las siguientes características:

- Indicadores para cada nivel que contengan: Nombre, año base y unidad de medida.
- Metas claras, medibles localmente, alcanzables que tengan: periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Para ello, se propone utilizar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publicó la SHCP en colaboración con el CONEVAL: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf donde la información correspondiente deberá contar con los siguientes elementos mínimos:

- Dimensión a medir
- Nombre del indicador
- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Sentido del indicador

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Mediante la revisión del Acta de Sesiones extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles (2018-2021) de fecha 29 de junio del 2021, donde se realizó la aprobación de obras del ejercicio 2021; y de conformidad con la evidencia de la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, se observa que la relación de obras y acciones 2021 del FISM-DF se aprobaron 16 obras e igual número en la captura de la MIDS, cabe aclarar que la obra de "Ampliación de energía eléctrica en varias localidades del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla" en la MIDS se desglosa la información por obra en cada localidad atendida, por lo que el monto de la inversión de la obra priorizada en el Acta antes mencionada corresponde a \$1,850,000, mientras que la suma de las 6 obras reportadas en la MIDS corresponde a \$1,782,182.90 (mismas que se desglosan a continuación como: Ampliación del suministro de energía eléctrica en la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y Privada Santa Cruz; Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio de General Felipe Ángeles; Ampliación del suministro de energía en calle de la Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo Municipio de General Felipe Ángeles; Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada las Palmas y privada 12 de octubre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác; Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, Municipio de General Felipe Ángeles; Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles).

Por otro lado, la obra "Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla"; se ubica dentro del reporte de la MIDS, pero no en las obras priorizadas en la reunión de COPLADEMUN.

Por lo antes expuesto sobre las obras, podemos concluir que se cumple con los proyectos priorizados por el Ayuntamiento capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Cabe mencionar que del universo de obras reportadas en la MIDS, existen 7 con observaciones del tipo: "El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance financiero en SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente atendiendo la observación"; sin embargo no se obtuvo información al respecto de las acciones realizadas por los responsables de la ejecución del FISM-DF.

Asimismo, de acuerdo con los resultados del FISM-DF por estado para el ejercicio 2021 que reporta la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en la página web: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fismdf-por-estado-2021>, se observa lo captura de los proyectos priorizados en la MIDS del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles.

El reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con corte al 23 de marzo de 2022, contiene 21 proyectos realizados y financiados con recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021.

En este contexto, el reporte de la MIDS entregado como evidencia por parte del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, indica que los recursos asignados del FISM-DF aplicables en el Municipio se realizaron tal como se describe a continuación: 12 proyectos por inversión directa que representa 36.35% y 9 proyectos mediante el tipo de inversión complementarios que equivale a 63.65%, no presenta gastos indirectos, en total suman \$20,542,044.00 en inversión ejercida por el FISM-DF.

Los recursos asignados por criterios de asignación y rubro del gasto se describen a continuación:

Recursos del FISM-DF asignados por criterios de asignación en el Municipio de General Felipe Ángeles			
Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión planeada
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00
Pobreza Extrema	3	17.23%	\$ 3,539,434.89
ZAP Urbana	18	82.77%	\$ 17,002,609.11
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00

Fuente: 1/Consulta de Proyectos por Municipio, documento proporcionado como evidencia por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles. 2/ Distribución FISMDF 2021. Secretaría de Bienestar. Documentos. Disponible en el siguiente portal de internet: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/distribucion-fismdf-2021>

Tipo de inversiones realizadas por rubro de gasto con recursos del FISM-DF en el Municipio de General Felipe Ángeles			
Rubro	Obras	Monto	Porcentaje
Alcantarillado	1	\$ 320,025.00	1.56%
Drenaje y letrinas	1	\$ 1,183,227.81	5.76%
Electrificación rural y de colonias pobres	6	\$ 1,782,182.90	8.68%
Infraestructura básica del sector educativo	2	\$ 2,431,426.07	11.84%
Urbanización	11	\$ 14,825,182.22	72.17%
Subtotal de Inversiones	-	\$ 20,542,044.00	100.00%
Gastos Indirectos	-	\$ 0.00	0.00%
PRODIM	-	\$ 0.00	0.00
Total FISM-DF	21	\$ 20,542,044.00	100%

Fuente: Distribución FISMDF 2021. Secretaría de Bienestar. Documentos. Disponible en el siguiente portal de internet: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/distribucion-fismdf-2021>

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Al realizar una revisión dentro del apartado de Normatividad en la Plataforma Nacional de Transparencia, información pública del Municipio del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, encontramos que no se ubica normatividad que regula el Fondo, es decir no existe fundamento sobre la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Información Financiera, Recursos Federales Transferidos, Lineamientos del CONAC, entre otros.

Por tanto, se considera que las y los servidores públicos del Ayuntamiento, responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, no tienen identificada la normatividad que regula el FORTAMUN-DF; es decir desconocen los procedimientos vinculados con el fondo ya que no cuentan con página web propia del Municipio, donde se pueda establecer la normatividad en un apartado de transparencia y establecer información para la aplicación del FORTAMUN-DF a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, bajo los conceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere capacitar a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, con la finalidad de identificar la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, cumple con la documentación que justifica la existencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población; lo anterior a través de Actas Constitutivas del Comité de Desarrollo Social, en ellas, se constata la participación de los representantes comunitarios, en la que se presentan y se instalan comités para dar seguimiento a los trabajos que se realizarán durante el proceso de la obra. El formato cuenta con los requisitos mínimos indispensables para la solicitud como: Tipo de Apoyo/Obra, Lugar, Localidad y Firma de beneficiarios y es responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere al Municipio implementar dentro de un manual de procedimientos o lineamiento normados, un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su localidad, que dicho documento esté al alcance de la población objetivo que contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.

b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).

c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.

d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Con base en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala que la población objetivo del FAIS es conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la LCF, los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales. En este sentido, las obras o acciones que se realicen deberán atender las carencias y rezago social identificados en el Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar.

Además, en el apartado B, fracción II dice lo siguiente:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

De acuerdo a la consulta y revisión de la evidencia proporcionada por el Municipio y a los Resultados de FISMDF por Estado 2021, que emite la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal; para el caso del Municipio de General Felipe Ángeles se focalizaron los recursos en 17.23% en Pobreza Extrema, 82.77% en las ZAP Urbana, no se asignaron obras para las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto y ZAP Rural. Es importante mencionar que de acuerdo a los resultados de

CONEVAL, en 2020 el Municipio de General Felipe Ángeles presenta 3 localidades con Alto Grado de Rezago Social (Poblano, Calpulalpa, Guadalupe).

Una vez revisada la información se afirma que el Municipio no dispone de un Padrón de beneficiarios de las obras, acciones y/o proyectos financiados a través del Fondo, y no cumple con las características establecidas en la pregunta; pues dentro de la MIDS de cada proyecto o acción realizada con los recursos del FISM-DF y conforme a la normatividad aplicable, no se identifica un padrón de beneficiarios, no cuenta con página web municipal donde se pueda revisar la existencia de la información solicitada en la pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que posterior a la aprobación del proyecto y la conformación del Comité de Obra se identifique el padrón de beneficiarios que contenga como mínimo: nombre, domicilio, teléfono, edad y localidad; y que este sea publicado en la plataforma de transparencia con la finalidad de permitir una rendición de cuentas proactiva sobre el ejercicio de los recursos evaluados.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.

b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.

c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.

d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no tiene página de internet y no cumple con todas características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 64, menciona que *“La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador. La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza”*.

En tanto que, la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el artículo 69 establece que *“Los sujetos obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos.*

La información de las obligaciones de transparencia deberá estar disponible través de la Plataforma Nacional”. Por su parte, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social enuncian que con *“el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, la Secretaría de Bienestar se coordinará y celebrará Convenios de colaboración con la SHCP, la SFP, la ASF, los OFE y los Gobiernos de las Entidades en términos de control y fiscalización, sin menoscabo de las acciones que en la materia prevé la LCF y la Ley General de Contabilidad Gubernamental”*.

En este contexto, el Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con una página de internet principal; donde pueda publicar la información que el Gobierno Municipal como Sujeto Obligado reporta y mantiene actualiza, tal como se describe en los incisos de la pregunta, misma que por no contar con página no es publicada e igualmente no se observa información al respecto en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que el Municipio de General Felipe Ángeles cuente con una página de internet propia, donde pueda publicar los contenidos de planeación y ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Asimismo, se recomienda publicar la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Tal como se describe en la pregunta, respecto al seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) se estableció un programa presupuestario denominado: "*Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles*". Este programa presupuestario se vincula con el "*Eje 3 Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles*", mismo con los que se ejecutan los recursos del FISM-DF". Además, guarda la lógica vertical sobre los objetivos, estrategias y líneas de acción que se atiende a través del Programa Presupuestario ya mencionado.

En el programa presupuestario se establecieron indicadores para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); se observa que en dicho reporte se establecen indicadores para cada nivel, mismo que contienen nombre, año base y unidad de medida. Las metas son claras y alcanzables, además se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa y se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado, en este caso el monto presupuestado corresponde a \$21,161,740.00 y la Dirección de Obras Públicas es la responsable.

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.

b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.

c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.

d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cumple con todas las características establecida en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento de la Administración 2018-2021, no realizó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021, tampoco se estableció un Plan Anual de Trabajo, que describa el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, por lo tanto, no es posible corroborar dicha información, únicamente se puede constatar, el Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021 que realizó la Contraloría Municipal de la Administración 2021-2024, con fecha 23 de marzo de 2022 como Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

Tal como describe en la Introducción del documento que a la letra dice ...

“A fin de rendir cuentas a la ciudadanía del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, el H. Cabildo aprobó mediante sesión de cabildo de fecha 26 de enero de 2022, el Plan Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Evaluación Final de Desempeño para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios, así como el cumplimiento del PMD18-21. Lo anterior obedeció a que la gestión 2018-2021, no realizó seguimientos periódicos y tampoco aprobó plan, sistema o instrumento para monitoreo de cumplimiento, así como tampoco aprobó los lineamientos o políticas para el diseño, modificación, eliminación y seguimiento de los programas presupuestarios, tomando como el PMD 18-21, PbR, MML y la MIR”.

En este contexto, se reorientaron los recursos y adecuaciones de las metas de los indicadores planteados y solo se presentó una evaluación anual de los programas presupuestarios, para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Los programas presupuestarios iniciales se aprobaron en sesión de cabildo el 02 de febrero de 2021, mientras que con fecha 27 de enero de 2022, se modificaron y/o actualizaron. De acuerdo con la siguiente tabla se puede observar que los ajustes fueron al ejercicio de los recursos y fuentes de financiamiento, debido a la contingencia por COVID-19, se reorientaron los recursos que impactaron en componentes y actividades y se añade un nuevo programa presupuestario.

Programas Presupuestarios 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federales (FISMDF), Municipio de General Felipe Ángeles						
No.	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Programa Presupuestario		Responsable de la ejecución	Previsión de los recursos	
		Inicial	Nuevo		Programado	Modificado
1	Eje III. Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles	Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles	ND	Dirección de Obras Públicas	\$21,161,740.00	\$18,530,073.34
3	Eje IV. Administración cercana, humana y eficiente	ND	Comunidad con edificación económica y productiva por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles	Tesorería Municipal	\$0.00	\$2,054,204.40

ND: No Determinado

Fuentes: Seguimiento al Plan Anual de Evaluación a los Programas Presupuestarios 2021, Informe Final de fecha 23 de marzo de 2022, elaborado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles 2021-2024.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que para los años de ejercicios posteriores se realicen los reportes trimestrales del Programa Presupuestario, aunado a ello se realice el calendario de actividades dentro del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Ejercicio del que se trate; en tiempo y forma.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2. Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas establece las responsabilidades del Ayuntamiento en los siguientes puntos:

- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La aplicación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en este ordenamiento y los instrumentos jurídicos que se suscriban.
- Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, éstos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, proporcionar información de las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella que refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

En este sentido, el Municipio de General Felipe Ángeles reportó los cuatro trimestres y el informe final sobre el ejercicio fiscal 2021 del FISM-DF, que comprende los reportes de Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, cumpliendo con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad; así dicha información fue entregada mediante oficio a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla; misma que se puede verificar en la página web del Gobierno de Puebla <http://lgcg.pue->

bla.gob.mx/ se observan los 21 proyectos que se realizaron a través del FISM-DF, y coinciden con los reportes de la MIDS.

Sin embargo, la evidencia de la información entregada por parte del Municipio acuerdo a la información proporcionada corresponde al Informe Definitivo 2021 de los folios de las obras del FISM-DF que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Segundo Informe del Ejercicio 2022, de acuerdo al oficio MGFA-PM.0196/2022 de fecha 15 de julio de 2022.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere con base en los Artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del SFU, ya que resulta necesario publicarlos para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y cumple con al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Dentro del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el numeral 2.3. Planeación y ejecución de los recursos del FAIS, menciona que *“Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS”*.

“De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales”

En este contexto y después de analizar el reporte de la MIDS donde describe que con recursos del FISMDF para el Municipio de General Felipe Ángeles; 12 proyectos se realizaron por inversión directa que representa el 36.35% (\$ 7,466,765.14) y 9 proyectos mediante el tipo de inversión complementaria que equivale a 63.65% (\$13,075,278.86), en total suman \$ 20,542,044.00 en inversión ejer-

cida por el FISM-DF; en este caso y de acuerdo a los porcentajes de las inversiones, no se cumple con el mínimo para la asignación de proyectos directos y no cumplió con las asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Asimismo, tal como se verificó en la MIDS, en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbana se ejercieron 82.77% de los recursos asignados del FISM-DF; en Pobreza Extrema 17.23%; mientras que para Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto no se realizaron proyectos. Sin embargo es importante mencionar que de acuerdo con los indicadores de CONEVAL para el año 2020, indica que el Municipio de General Felipe Ángeles tiene 3 Localidades con Alto Grado de Rezago Social (Poblano, Calpulalpa y Guadalupe).

Tabla de Localidades del Municipio de General Felipe Ángeles por grado de rezago social y obras aplicadas			
No.	Localidad	Grado de Rezago Social	Obra
1	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Mantenimiento de techado metálico en área de impartición de educación física en jardín de niños primavera con clave de centro de trabajo 21DJN310X en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
2	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+640.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles
3	Guadalupe Analco	Medio	Construcción de Adoquinamiento de las calles José María Morelos y Lázaro Cárdenas entre Francisco I. Madero y Francisco I. Madero en la comunidad de Guadalupe Analco del Municipio de General Felipe Ángeles
4	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle 2 Norte entre 8 Oriente y fin de la calle en la comunidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles
5	Candelaria Portezuelo	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle Revolución del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+212.00, en la comunidad de Candelaria Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles
6	San José Buenavista	Medio	Conservación del camino de acceso a la comunidad de San José Buenavista del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+660.00 en el Municipio de General Felipe Ángeles
7	Santiago Tenango	Bajo	Desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje sanitario, en la comunidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles
8	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 1+300.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles
9	San Antonio Portezuelo	Bajo	Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en la escuela secundaria nueva creación con clave de centro de trabajo 21DES00111 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
10	San Antonio Portezuelo	Bajo	Rehabilitación de drenaje sanitario en avenida Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle sin nombre en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles
11	San Antonio Portezuelo	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso al km 0+333 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
12	Santiago Tenango	Bajo	Ampliación de energía para la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y privada Santa Cruz
13	Candelaria Portezuelo	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio General Felipe Ángeles
14	San Antonio Portezuelo	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en calle de La Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo, Municipio General Felipe Ángeles

15	Santa Úrsula Chiconquiác	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada Las Palmas y privada 12 de diciembre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác
16	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la privada 3 oriente entre 4 sur y fin de la calle en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles
17	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle 5 oriente del cadenamiento 0+000 al 0+110 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles
18	Santa Úrsula Chiconquiác	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, Municipio General Felipe Ángeles
19	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio General Felipe Ángeles
20	Santa Úrsula Chiconquiác	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la privada 5 poniente entre calle Trinidad y Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, Municipio General Felipe Ángeles
21	Guadalupe Analco	Medio	Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

NA: No aplica

Fuente: Proyectos del Municipio de General Felipe Ángeles e Índice de Rezago Social 2020 a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere reorientar los recursos del FISMDF para el cumplimiento de asignación de proyectos directos tal como lo marca los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, tomando en cuenta el **Índice** de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad que emite el CONEVAL y que se encuentra disponible en la siguiente dirección de la página de internet https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
 b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
 c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
 d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.

Justificación:

En lo que respecta al Programa Presupuestario se presentan las actividades que se refieren a proyectos prioritarios ejecutados, en la MIDS se observa que las obras reportadas son 1 de Alcantarillado, 1 de Drenaje y letrinas, 6 de Electrificación rural y de colonias pobres, 2 en Infraestructura básica del sector educativo y 11 en Urbanización. Mientras que el reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se identificaron 21 obras.

Respecto a lo anterior y después de analizar el reporte de la MIDS donde describe que con recursos del FISM-DF para el Municipio de General Felipe Ángeles; 12 proyectos se realizaron por inversión directa que representa el 36.35% (\$7,466,765.14) y 9 proyectos mediante el tipo de inversión complementaria que equivale a 63.65% (\$13,075,278.86), en total suman \$ 20,542,044.00 en inversión ejercida por el FISM-DF, dicho monto coincide con el reportó en el SRFT; sin embargo, no se cumple con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos.

Tabla comparativa				
Obra	Programa Presupuestario	MIDS	COPLADEMUN	SRFT
Mantenimiento de techado metálico en área de impartición de educación física en jardín de niños primavera con clave de centro de trabajo 21DJN310X en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	Componente 1 Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género implementados	Sí	Sí	Sí
Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+640.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de las calles José María Morelos y Lázaro Cárdenas entre Francisco I. Madero y Francisco I. Madero en la comunidad de Guadalupe Analco del Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la calle 2 Norte entre 8 Oriente y fin de la calle en la comunidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la calle Revolución del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+212.00, en la comunidad de Candelaria Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí

Conservación del camino de acceso a la comunidad de San José Buenavista del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+660.00 en el Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje sanitario, en la comunidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 1+300.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en la escuela secundaria nueva creación con clave de centro de trabajo 21DES00111 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla		Sí	Sí	Sí
Rehabilitación de drenaje sanitario en avenida Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle sin nombre en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso al km 0+333 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla		Sí	Sí	Sí
Ampliación de energía para la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y privada Santa Cruz		Sí	No	Sí
Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio General Felipe Ángeles		Sí	No	No
Ampliación del suministro de energía eléctrica en calle de La Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo, Municipio General Felipe Ángeles		Sí	No	Sí
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada Las Palmas y privada 12 de diciembre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic		Sí	No	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la privada 3 oriente entre 4 sur y fin de la calle en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la calle 5 oriente del cadenamiento 0+000 al 0+110 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Ángeles		Sí	No	Sí
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio General Felipe Ángeles		Sí	No	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la privada 5 poniente entre calle Trinidad y Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Ángeles		Sí	Sí	Sí
Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla		Sí	No	Sí
Ampliación de energía eléctrica en varias localidades, Municipio General Felipe Ángeles		No	Sí	No

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes del SRFT, MIDS y Actas de sesión de Cabildo del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.

Justificación:

En lo que se refiere a las verificaciones sobre la transferencia de los recursos del FISM-DF para el Municipio de General Felipe Ángeles, se cuenta con los registros de cuenta donde se depositaron los recursos tal como se enuncia en el Acuerdo en el cual se da a conocer el Calendario de ministración del FAIS, donde la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado describe el método de asignación, montos y fechas para la ministración de recursos; en ese sentido, el Municipio presenta las carátulas de las transferencias.

Dicho mecanismo está señalado en el artículo 33 de la LCF en donde se establece que son las entidades las encargadas de ministrar los recursos del Fondo hacia los municipios, este acuerdo se publica en el periódico oficial del Estado durante el mes de enero del ejercicio en curso y es de conocimiento por parte de los operadores del Fondo en el Municipio.

La información sobre la asignación, calendarización y ministración de los recursos del Fondo puede consultarse en el portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en el siguiente enlace: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

EL Municipio de General Felipe Ángeles, presentó evidencia documental que permite validar la existencia de mecanismo que realiza la ministración del recurso conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de igual manera los mecanismos se encuentran sistematizados, estandarizados y son del conocimiento de las áreas responsables del Fondo.

A continuación se describe la ministración de los recursos del fondo al Municipio de General Felipe Ángeles que se programó de la siguiente manera y la forma en que fueron recibidos dichos recursos a través de una cuenta bancaria:

Ministraciones FISM-DF 2021 del Municipio de General Felipe Ángeles				
Mes	Fecha de transferencia al Municipio^{1/}	Distribución y Calendarización^{2/}	Fecha de transferencia real al Municipio^{3/}	Entrega real de recursos al Municipio^{4/}
Enero	08 de febrero	\$ 2,054,204.40	08 de febrero	\$ 2,054,204.40
Febrero	05 de marzo	\$ 2,054,204.40	05 de marzo	\$ 2,054,204.40
Marzo	09 de abril	\$ 2,054,204.40	09 de abril	\$ 2,054,204.40
Abril	07 de mayo	\$ 2,054,204.40	07 de mayo	\$ 2,054,204.40
Mayo	07 de junio	\$ 2,054,204.40	07 de junio	\$ 2,054,204.40
Junio	07 de julio	\$ 2,054,204.40	07 de julio	\$ 2,054,204.40
Julio	06 de agosto	\$ 2,054,204.40	06 de agosto	\$ 2,054,204.40
Agosto	07 de septiembre	\$ 2,054,204.40	07 de septiembre	\$ 2,054,204.40
Septiembre	07 de octubre	\$ 2,054,204.40	07 de octubre	\$ 2,054,204.40
Octubre	08 de noviembre	\$ 2,054,204.40	08 de noviembre	\$ 2,054,204.40
Total Anual		\$ 20,542,044.00		\$ 20,542,044.00

Fuente: 1/2/ Elaboración propia con base en información del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021. 3/4/ Elaboración propia con base en la información de Auxiliares de Cuentas proporcionada por el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere llenar el formato estandarizado e institucionalizado de la ministración de los recursos del Fondo o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo y recursos que se realizaron través del estado de cuenta validado por la Unidad Responsable.

D. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no presentó evidencia sobre la implementación de la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

La ficha técnica de indicadores es el formato estándar en el que se presenta la información relativa al indicador (Aldunate, 2008), la cual generalmente incluye los datos de identificación del Programa presupuestario, los datos de identificación del indicador, las características del indicador, la determinación de metas y las características de las variables o metadatos.

Este formato acompaña a la MIR del programa y debe llenarse para cada uno de los indicadores. Constituye una fuente de consulta continua, no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen, puesto que establece las convenciones necesarias para la estimación de los indicadores y el contraste con las metas ahí definidas.

Es importante reiterar que se deberá elaborar una ficha para los indicadores que miden los objetivos establecidos en el Resumen Narrativo de cada Programa. De igual forma, si se hubiese determinado que los indicadores mínimos indispensables para medir el cumplimiento del Programa son cincuenta, se deben llenar cincuenta fichas técnicas. Por eso es recomendable elegir solamente los indicadores necesarios para medir el avance del Programa. (Lección 9, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2022, SChP)

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere la elaboración de las Fichas de Indicadores de forma específica para el FISM-DF como se indica en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la SHCP en colaboración con el CONEVAL: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf donde sus fichas correspondientes deberán contar con los siguientes elementos mínimos: Dimensión a medir, Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas, Sentido del indicador y Parámetros de semaforización.

Lo anterior tomando como base los criterios señalados en el documento "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" publicado por la SHCP, y el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.

b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

En el reporte de la MIDS, las localidades beneficiadas a las cuales se les asignaron los recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de General Felipe Ángeles son las siguientes:

Tabla de Localidades del Municipio de General Felipe Ángeles por grado de rezago social y obras aplicadas			
No.	Localidad	Grado de Rezago Social	Obra
1	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Mantenimiento de techado metálico en área de impartición de educación física en jardín de niños primavera con clave de centro de trabajo 21DJN310X en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
2	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+640.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles
3	Guadalupe Analco	Medio	Construcción de Adoquinamiento de las calles José María Morelos y Lázaro Cárdenas entre Francisco I. Madero y Francisco I. Madero en la comunidad de Guadalupe Analco del Municipio de General Felipe Ángeles
4	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle 2 Norte entre 8 Oriente y fin de la calle en la comunidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles
5	Candelaria Portezuelo	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle Revolución del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+212.00, en la comunidad de Candelaria Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles
6	San José Buenavista	Medio	Conservación del camino de acceso a la comunidad de San José Buenavista del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+660.00 en el Municipio de General Felipe Ángeles
7	Santiago Tenango	Bajo	Desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje sanitario, en la comunidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles
8	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 1+300.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles

9	San Antonio Portezuelo	Bajo	Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en la escuela secundaria nueva creación con clave de centro de trabajo 21DES00111 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
10	San Antonio Portezuelo	Bajo	Rehabilitación de drenaje sanitario en avenida Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle sin nombre en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles
11	San Antonio Portezuelo	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso al km 0+333 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla
12	Santiago Tenango	Bajo	Ampliación de energía para la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y privada Santa Cruz
13	Candelaria Portezuelo	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio General Felipe Ángeles
14	San Antonio Portezuelo	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en calle de La Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo, Municipio General Felipe Ángeles
15	Santa Úrsula Chiconquiatic	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada Las Palmas y privada 12 de diciembre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic
16	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la privada 3 oriente entre 4 sur y fin de la calle en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles
17	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la calle 5 oriente del cadenamiento 0+000 al 0+110 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles
18	Santa Úrsula Chiconquiatic	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Ángeles
19	San Pablo de Las Tunas	Bajo	Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio General Felipe Ángeles
20	Santa Úrsula Chiconquiatic	Bajo	Construcción de Adoquinamiento de la privada 5 poniente entre calle Trinidad y Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Ángeles
21	Guadalupe Analco	Medio	Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

NA: No aplica

Fuente: Proyectos del Municipio de General Felipe Ángeles e Índice de Rezago Social 2020 a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad.

De acuerdo a la tabla anterior, a través de los recursos del FISM-DF se beneficiaron en total a 7 localidades del Municipio de General Felipe Ángeles, 5 de estas localidades tiene Grado de Rezago Social Bajo; mientras que 2 localidades presentan un Grado de Rezago Social Medio. Por lo tanto no se cumple con el primer inciso de la pregunta donde dice que al menos atender a las localidades con el mayor grado de rezago social, lo anterior se expone con base en el Índice de Rezago Social (IRS) que presentó el CONEVAL en 2020, cabe mencionar que en el documento se encuentran 3 localidades con Alto Grado de Rezago Social (Poblano, Calculalpa, Guadalupe).

Por cuanto hace al inciso siguiente, no se cumple con la pregunta ya que no se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.

Por otro lado respecto al inciso que menciona la atención a las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto, podemos decir que en este sentido se cumple con la aplicación de los recursos del FISM-DF para las ZAP Urbanas ya que se destinaron los recurso en 82.77%, es decir un monto de inversión de \$17,002,609.11 que corresponden a 18 proyectos. Es importante mencionar que de acuerdo al DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, el Municipio de Felipe Ángeles presenta una ZAP Urbana, siendo esta la localidad de San Pablo de Las Tunas que presenta Bajo grado de rezago social y en la que se ejecutaron 7 obras con recursos del FISM-DF.

Finalmente con respecto al último inciso de la pregunta, de acuerdo con los datos registrados se atendieron las ZAP Urbanas tal como se describió en el párrafo anterior, por lo que respecta a las localidades con los 2 grados de rezago social más altos, estos no fueron considerados en la priorización de obras, y para las localidades con pobreza extrema, el reporte de la MIDS menciona que se asignaron 17.23% de los recursos, es decir una inversión de \$3,539,434.89. que corresponden a 3 proyectos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se siguiere al Municipio de General Felipe Ángeles aplicar los recursos del FISM-DF en las localidades consideradas por el CONEVAL en el documento del Índice de Rezago Social (IRS) 2020 de mayor rezago social.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Respecto de la información documental entregada por el Municipio de General Felipe Ángeles, no existe el registro del padrón de beneficiarios de las obras realizadas con los recursos del fondo por lo que no identifica la población objetivo y atendida; algunas obras presentan el número de beneficiarios por género, es decir mujer y hombres, sin embargo cuando se trata de una misma localidad en la que se realizaron varias obras describen la misma población, tanto para una obra de infraestructura básica educativa como para una obra de urbanización, por lo que no es posible cuantificar un dato de población atendida.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población potencial como aquella que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; en tanto que, la población objetivo la describe como a la población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

De acuerdo a lo publicado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, el Municipio describe a su población, que cumple con las características para hacer uso de los recursos del fondo, de la siguiente manera:

En el Municipio de General Felipe Ángeles presenta una población en situación de pobreza de 17,622 habitantes del Municipio, es decir 77.6%, respecto al total de la población, es decir no cuenta con una buena calidad de vida, ni la capacidad económica para satisfacer sus necesidades.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere elaborar un padrón de beneficiados por obra y localidad (de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020) para poder identificar una población objetivo y atendida, este documento debe ser de fácil identificación y análisis para los administradores del Fondo, y de esta forma hacer un seguimiento específico de la población por localidad y ejercicio fiscal.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.

b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.

c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no tiene página web, y dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia se observa que de acuerdo al apartado de Informes, no existe la publicación del Informe de Gobierno del ejercicio 2021, donde se pueda comprobar y verificar la integración de información sobre la aplicación de los recursos del FISM-DF.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere que los resultados e integración de los informes de gobierno donde se establece la rendición de cuentas del Municipio sean publicados a través del portal de Transparencia del Municipio, para dar cumplimiento con lo que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Puebla, artículo 77, fracción XL.

E. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

El Municipio de General Felipe Ángeles realizó la Evaluación de tipo específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio del ejercicio 2020 para el FISM-DF. En este contexto, podemos decir que cumple con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Es importante mencionar que el Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con página web, donde se pueda verificar dicha información sobre evaluaciones externas de desempeño del FISM-DF de ejercicios anteriores, de igual manera en la Plataforma Nacional de Transparencia, apartado de Evaluación y Encuesta de Programas Financiados con Recursos Públicos, no se localizó dicho documento: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere al Ayuntamiento de General Felipe Ángeles publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al ejercicio 2020, y los resultados de la Evaluación realizada al FISM-DF 2021, una vez que se encuentre validada por la Secretaría de Bienestar, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, tomar en cuenta los ASM de la evaluación realizada para el ejercicio 2021 con el fin de mejorar el desempeño del Fondo evaluado.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.

b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.

c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.

d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

El Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta la evaluación del FISMDF 2020 o anteriores, se desconoce si dicha evaluación fue realizada y si la misma cuenta con los oficios de validación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla; por ello, los resultados obtenidos del ejercicio fiscal 2020 no se han podido analizar ni tampoco se ha podido establecer un Plan de Trabajo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora (ASM).

Aspecto Susceptible de Mejora:

Una vez emitidos los principales hallazgos y ASM de la presente evaluación se recomienda diseñar un plan de seguimiento y atención conforme a los Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx> donde especifica cuatro componentes:

- I. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- II. Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de estos.
- III. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los ASM
- IV. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Para ello, se debe considerar el análisis de aquellos ASM que contribuyen al mejoramiento de la intervención, la clasificación de cada uno de estos según las instancias involucradas en el seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información que se derive del proceso.

2) HALLAZGOS



A continuación, se presentan los principales hallazgos derivado de la evaluación de las 25 preguntas que componen el FISM-DF con respecto a la evaluación específica del desempeño del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de General Felipe Ángeles.

Sección		Hallazgos
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles no presenta la fecha de aprobación del documento normativo.</p> <p>Pregunta 3. En el problema a atender por el FISMDF no se identifican los árboles de problemas y objetivos.</p> <p>Pregunta 4. En el problema que se pretende atender por el FISM-DF no se establecen las poblaciones potencial y objetivo.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 7. El Municipio de General Felipe Ángeles no llevó a cabo las reuniones en tiempo y forma de acuerdo a las actas establecidas y no presenta informes de seguimiento y resultados del Fondo, no se especifican los alcances logrados.</p> <p>Pregunta 8. Los indicadores no presentan año base, unidad de medida, meta, periodicidad de medición y sentido del indicador.</p>
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 11. El Municipio de General Felipe Ángeles, no cuenta con un registro específico sobre la población beneficiada con las acciones, obras y proyectos con recursos del FISMDF. El formato no se encuentra incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y disponibles para la población objetivo.</p> <p>Pregunta 12. El Municipio no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios para identificar a la población atendida a través de los recursos del FISMDF; asimismo, no se dispone de base de datos en el Portal Nacional de Transparencia.</p> <p>Pregunta 13. El Municipio no cuenta con página de internet, por lo que no publica los proyectos capturados en la MIDS, informes del SRFT; y los resultados de las evaluaciones externas y la atención de los ASM, así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>Pregunta 15. El Municipio no realizó los reportes del Programa Presupuestario, no programó el calendario de actividades del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021; es decir el seguimiento de las actividades trimestrales, en tiempo y forma.</p> <p>Pregunta 17. Los proyectos registrados a través de la MIDS no cumplen con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos y asignación de recursos en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.</p>

D	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 20. El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, no implementó la aplicación de fichas técnicas para dar seguimiento a los indicadores del Programa Presupuestario.</p> <p>Pregunta 21. Existen 3 localidades de alto grado de rezago social que no fueron atendidas con los recursos del FISMDF.</p> <p>Pregunta 22. El Municipio no identifica la población objetivo y atendida por el FISMDF con respecto a las localidades apoyadas.</p> <p>Pregunta 23. Dentro del página web del Portal de Transparencia Nacional no se observa el documento de informe de gobierno del ejercicio 2021.</p>
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 24. En la página web del Portal de Transparencia Nacional no se encontró documentos sobre la realización de la evaluación externa de desempeño del FISMDF del ejercicio 2020.</p> <p>Pregunta 25. El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no implementó un mecanismo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</p>

3) ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS



Tabla. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal (PMD) que contempla un diagnóstico por temas de impacto social que identifica las necesidades de la población y que se atiende a través del FISM-DF. El PMD se diseñó bajo la Metodología del Marco Lógico y se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados en cada Eje rector. Dentro de su PMD se identifica un eje rector que contiene la MIR con la que se da seguimiento al FISMDF. Diseñar árboles de problemas y objetivos para definir el problema que se atenderá y describir de manera específica las causas, efectos y características que se observan en la MIR.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento presenta las actas de las reuniones ordinarias de COPLADEMUN, donde se priorizan las obras a ejecutar a través de los recursos del FISMDF y se promueve la participación de las y los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas del Municipio. Enfocar recursos del Fondo de acuerdo a los lineamientos del FISMDF, respecto a los porcentajes de obras directas y complementarias. El PMD consideró el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en particular para el FISMDF.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, identifican la normatividad que regula el FISMDF. Implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía. El Ayuntamiento diseñó un Programas Presupuestarios para el seguimiento y monitoreo de los recursos ejercidos por el FISMDF. Elaborar el Programa Anual de Evaluaciones que incluya las actividades determinadas para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los reportes trimestrales del Programa Presupuestario que atiende el FISM-DF.
IV. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Publicar o diseñar informes de gobierno, sobre la rendición de cuenta a las y los ciudadanos de las acciones y logros obtenidos a través del Fondo.
V. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Mediante la página de internet del Portal de Transparencia Nacional, presentar las evaluaciones de desempeño de los recursos transferidos de ejercicio anteriores del FISM-DF.

Tema de Evaluación	Debilidades o Amenazas
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Al identificar la problemática a atender no se definen los árboles de problemas y objetivos. • El PMD no fue actualizado a los ejes rectores de planeación nacional y estatal.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • No identifican a la población objetivo por localidades de acuerdo al Informe de Pobreza y específico para el FISMDF. • La Normatividad no es difundida a través del Portal de Transparencia Nacional.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio no tiene una página web, por ello no publica información referente al Fondo en el ejercicio correspondiente. • De igual manera, no se presentan las MIR federal o municipal en la página del Portal de Transparencia Nacional, tampoco se observa información y proyectos capturados en la MIDS y los reportes del SRFT. • No presenta un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación anterior. • Los mecanismos de seguimiento de los informes trimestrales de los programas presupuestarios donde se ejercen los recursos del FISMDF no se llevaron a cabo por la Administración 2018-2021. • El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores. • El Municipio no cuantifica a las poblaciones Objetivo y Atendida en las localidades donde aplicó el FISMDF.
IV. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración 2018-2021 no difundió informes de gobierno de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. • No existe un registro de Padrón de Beneficiados.
V. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio no realizó evaluaciones externas de desempeño del FISMDF para el ejercicio 2020. • El Ayuntamiento no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

4) RECOMENDACIONES



Recomendaciones

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles no presenta la fecha de aprobación del documento normativo.	Presentar oficio de aprobación del PMD	Secretaría de Gobernación	Oficio de aprobación del PMD	Alta
	Pregunta 3. En el problema a atender por el FISMDF no se identifican los árboles de problemas y objetivos.	Desarrollar los árboles de problemas y objetivos del FISMDF	Dirección de Obras Públicas	Árboles de problemas y objetivos del FISMDF	Alta
	Pregunta 4. En el problema que se pretende atender por el FISM-DF no se establecen las poblaciones potencial y objetivo.	Definir a la población potencial y objetivo para el FISM-DF	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico de FISM-DF que contenga las poblaciones potencial y objetivo	Alta
Planeación estratégica y contribución	Pregunta 7. El Municipio de General Felipe Ángeles no llevó a cabo las reuniones en tiempo y forma de acuerdo a las actas establecidas y no presenta informes de seguimiento y resultados del Fondo, no se especifican los alcances logrados.	En el ejercicio 2022 llevar a cabo las reuniones de acuerdo al COPLADEMUN y presentar los informes de seguimiento y resultados en la ejecución del FISMDF	Dirección de Obras Públicas	Actas trimestrales en tiempo y forma e informes de seguimiento y resultados del FISMDF	Alta
	Pregunta 8. Los indicadores no presentan año base, unidad de medida, meta, periodicidad de medición y sentido del indicador.	Realizar fichas técnicas de indicadores	Dirección de Obras Públicas	Fichas Técnicas de Indicadores	Alta

Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 11. El Municipio de General Felipe Ángeles, no cuenta con un registro específico sobre la población beneficiada con las acciones, obras y proyectos con recursos del FIS MDF. El formato no se encuentra incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y disponibles para la población objetivo.	Realizar la planeación o evidencia de las atenciones registradas referente a las solicitudes de las y los ciudadanos para ejercer los recursos del FIS MDF	Dirección de Obras Públicas	Registro de solicitudes de obras, proyectos o acciones	Alta
	Pregunta 12. El Municipio no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios para identificar a la población atendida a través de los recursos del FIS MDF; asimismo, no se dispone de base de datos en el Portal Nacional de Transparencia.	Contar con un padrón de beneficiarios del FIS MDF	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios	Alta
	Pregunta 13. El Municipio no cuenta con página de internet, por lo que no publica los proyectos capturados en la MIDS, informes del SRFT; y los resultados de las evaluaciones externas y la atención de los ASM, así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Diseñar página web del Municipio	Dirección de Obras Públicas	Página web del Municipio	Alta
	Pregunta 15. El Municipio no realizó los reportes del Programa Presupuestario, no programó el calendario de actividades del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021; es decir el seguimiento de las actividades trimestrales, en tiempo y forma.	Llevar a cabo el Programa Anual de Evaluaciones 2022	Dirección de Obras Públicas	Seguimiento y Resultados trimestrales del programa presupuestario	Alta
	Pregunta 17. Los proyectos registrados a través de la MIDS no cumplen con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos y asignación de recursos en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Reorientar las obras asignadas a los proyectos directos y localidades con los 2 grados de rezago social más alto	Dirección de Obras Públicas	Informe de obras asignadas a los proyectos directos y asignación de recursos a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto	Alta

Orientación y Medición de los Resultados	Pregunta 20. El Ayuntamiento, no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para dar seguimiento a los indicadores del Programa Presupuestario.	Generar las fichas técnicas de los programas presupuestarios	Dirección de Obras Públicas	Fichas técnicas de los programas presupuestarios	Alta
	Pregunta 21. Existen 3 localidades de alto grado de rezago social que no fueron atendidas con los recursos del FISMDF.	Atender las localidades con rezago social alto	Dirección de Obras Públicas	Integración en la MIDS de localidades con alto grado de rezago social	Alto
	Pregunta 22. El Municipio no identifica la población objetivo y atendida por el FISMDF con respecto a las localidades apoyadas.	Identificar las poblaciones finales, objetivo y atendida	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación de las poblaciones finales	Alta
	Pregunta 23. Dentro del página web del Portal de Transparencia Nacional no se observa el documento de informe de gobierno del ejercicio 2021.	Publicar los informes de gobierno anual	Unidad de Transparencia	Caratula de la publicación de los informes de gobierno	Alta
Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 24. En la página web del Portal de Transparencia Nacional no se encontró documentos sobre la realización de la evaluación externa de desempeño del FISMDF del ejercicio 2020.	Publicar las evaluaciones externas del FISMDF del ejercicio 2020	Unidad de Transparencia	Resultados de la evaluación externas 2020 del FISMDF publicadas en la página web del municipio	Alta
	Pregunta 25. El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no implementó un mecanismo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Integrar en el Plan de Trabajo Anual 2022 y posteriores, las actividades para implementar los ASM de las evaluaciones anteriores y posteriores	Contraloría Municipal	Calendario de actividades para solventar los ASM de las evaluaciones externas	Alta

5) CONCLUSIONES



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se diseñó un diagnóstico en los que definió claramente los problemas que el fondo debe atender dentro del Municipio, lo anterior bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que tiene como finalidad la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, así como diferenciar entre la población potencial, objetivo y atendida por el FISMDF; es importante mencionar que para este caso, no se observó los árboles de problemas y objetivos que son la base de la MML y que contribuyen a la definición del problema que se va a atender.

B. Planeación Estratégica y Contribución

Es importante mencionar que el PMD está alineado al Plan Nacional que al momento de diseñar este PMD estaba vigente, sin embargo no se actualizó con respecto a los ejes rectores de la planeación nacional y estatal.

Sin embargo, se ubica dentro de este documento un eje rector para la atención de las necesidades de la población, es decir se contempla para la ejecución de los recursos del FISMDF. A su vez, se observa la existencia del resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), es decir existe la estructura de indicadores.

El Ayuntamiento, fomenta la participación de las y los ciudadanos; esto permite al Municipio priorizar los proyectos, obras o acciones, mediante sesiones registradas en Actas del COPLADEMUN, sin embargo, no se presentaron los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo. Además, solo se realizaron dos reuniones y de acuerdo a la primera reunión, se establecieron una por trimestre.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Los servidores públicos del Municipio identifican la normatividad que regula el FISMDF, sin embargo, se deben dar mayor capacitación y actualización sobre las normas vigentes, pero también que su conocimiento tenga la profundidad para asegurar el funcionamiento, la aplicación y el destino de los recursos enfocados a los objetivos del Fondo. Cabe mencionar que no tiene página web a nivel Municipal por lo que no se encuentra publicada la normatividad del Fondo o la relacionada con el mismo.

De igual manera no se observa en el Portal de Transparencia Nacional, los reportes trimestrales relacionados al ejercicio del Fondo y priorización de obras, e igual no se realizó el seguimiento y evaluación de los resultados, únicamente se dan a conocer el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, tampoco se presentan las evaluaciones externas de desempeño de ejercicios anteriores; no existe el seguimiento a la atención de los ASM que derivan de las evaluaciones.

Por ello, se sugiere publicar los documentos existentes en el Portal de Transparencia Nacional, pues es un mecanismo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas que como sujeto obligado debe cumplir el Municipio.

En este apartado es importante comentar que el Ayuntamiento no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores, mismo que permiten apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios. Asimismo, no es fue posible cuantificar la población objetivo y atendida al final de la aplicación de los recursos del Fondo.

D. Orientación y Medición de Resultados

Con base en la revisión del Portal de Transparencia Nacional no se pudo comprobar el mecanismo de rendición de cuenta que para el ejercicio 2021, estableció el Municipio a través de la integración del informe de gobierno, dicho documento no es verificable en la página web, por ello no se puede comprobar la existencia de datos y estadística que permite observar el cumplimiento de los objetivos y metas vinculadas al FISMDF.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

En el Portal de Transparencia Nacional no se observan los Planes de Trabajo Anual, para llevar a cabo a través del calendario de actividades específicas la realización de evaluaciones externas para el FISMDF 2020; no existe dicha evaluación; por consiguiente no es posible comprobar los mecanismos formales para el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

6) ANEXOS



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	I-004 FIS MDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	2 de 8	El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo está encauzado a la problemática social que se puede resolver a través del FISM-DF, presenta datos estadísticos de fuentes oficiales, no presenta árboles de problemas y objetivos.
Planeación Estratégica y Contribución	9 de 12	El municipio diseñó su planeación bajo la MML y MIR, define objetivo dentro de un eje rector del PMD para la aplicación de los recursos del FISM-DF con indicadores y metas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	15 de 36	El Ayuntamiento involucra a la ciudadanía a través de la priorización de las obras y las actas del COPLADEMUN, se presenta evidencia sobre la conformación de obra a través de la integración de un Comité, pero no existen mecanismos de control y seguimiento para la población objetivo.
Orientación y Medición de Resultado	4 de 12	El Municipio realiza la distribución del recurso sobre los lineamientos del FAIS para atender el rezago social de las localidades especificadas por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL, sin embargo no los aplica de acuerdo a la clasificación de proyectos directos y complementarios que se describe en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social... "Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS".
Evaluación de los Recursos Transferidos	0 de 0	El municipio no cuenta con evaluaciones previas del Fondo del ejercicio 2020, y no presentó evidencia sobre el Plan de Trabajo y el seguimiento de ASM de ese año.
Total 30 de 68		

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	I-004 FISMDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Gabriel Hernandez Villegas Mtro. Jesús Munguía Villeda Mtra. Lilibiana Cabrera Olaya
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marco Antonio García Rodríguez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$67,200.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	I-004 FIS MDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no diseñó árboles de problemas y objetivos para el FIS MDF, razón por la cual no aplica el desarrollo del presente anexo.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	I-004 FISMDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no diseñó Fichas técnicas de indicadores para el FISMDF, razón por la cual no aplica el desarrollo del presente anexo.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	I-004 FIS MDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	$\frac{\text{Índice 2020}}{\text{Índice 2015}}$	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	$\frac{\text{Beneficiarios de obras del ejercicio}}{\text{Población Total}}$	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
Componentes	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	$\frac{\text{Obras públicas realizadas}}{\text{Obras públicas en el universo de obras}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN

Actividades	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas/Obras priorizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El COPLADEMUN consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas/Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista/proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas/Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas/proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado/convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas/Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Fuente: Tabla MIR, Eje 3 Obras públicas y acciones para el desarrollo de General Felipe Ángeles. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, página 49-51.

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	I-004 FIS MDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Mantenimiento de techado metálico en área de impartición de educación física en jardín de niños primavera con clave de centro de trabajo 21DJN310X en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	8457	San Pablo de Las Tunas	Directa	Bajo	\$ 99,102.20	240.29 metros cuadrados	ND
Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+640.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles	51198	San Pablo de Las Tunas	Directa	Bajo	\$ 814,207.32	3840 metros cuadrados	ND
Construcción de Adoquinamiento de las calles José María Morelos y Lázaro Cárdenas entre Francisco I. Madero y Francisco I. Madero en la comunidad de Guadalupe Analco del Municipio de General Felipe Ángeles	109026	Guadalupe Analco	Complementaria	Medio	\$ 2,817,113.27	2926 metros lineales	100
Construcción de Adoquinamiento de la calle 2 Norte entre 8 Oriente y fin de la calle en la comunidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles	109451	San Pablo de Las Tunas	Complementaria	Bajo	\$ 1,443,009.35	1500 metros cuadrados	120
Construcción de Adoquinamiento de la calle Revolución del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+212.00, en la comunidad de Candelaria Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles	109594	Candelaria Portezuelo	Complementaria	Bajo	\$ 1,352,070.53	1484 metros cuadrados	80
Conservación del camino de acceso a la comunidad de San José Buenavista del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 0+660.00 en el Municipio de General Felipe Ángeles	109782	San José Buenavista	Complementaria	Medio	\$ 1,258,577.48	4620 metros cuadrados	371
Desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje sanitario, en la comunidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles	109911	Santiago Tenango	Directa	Bajo	\$ 320,025.00	7661 metros lineales	2420

Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 1+300.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Angeles	110417	San Pablo de Las Tunas	Directa	Bajo	\$ 935,696.04	7150 metros cuadrados	3162
Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en la escuela secundaria nueva creación con clave de centro de trabajo 21DES00111 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Angeles, Puebla	143210	San Antonio Portezuelo	Directa	Bajo	\$ 2,332,323.87	3 aulas	3515
Rehabilitación de drenaje sanitario en avenida Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle sin nombre en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Angeles	145011	San Antonio Portezuelo	Directa	Bajo	\$ 1,183,227.81	616 metros lineales	100
Construcción de Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso al km 0+333 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Angeles, Puebla	145360	San Antonio Portezuelo	Complementaria	Bajo	\$ 2,204,077.27	333 metros lineales	100
Ampliación de energía para la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y privada Santa Cruz	149960	Santiago Tenango	Directa	Bajo	\$ 574,193.28	600 metros lineales	200
Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio General Felipe Angeles	150320	Candelaria Portezuelo	Directa	Bajo	\$ 133,159.96	ND	ND
Ampliación del suministro de energía eléctrica en calle de La Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo, Municipio General Felipe Angeles	150460	San Antonio Portezuelo	Directa	Bajo	\$ 341,946.26	500 metros lineales	60
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada Las Palmas y privada 12 de diciembre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic	150598	Santa Úrsula Chiconquiatic	Directa	Bajo	\$ 316,083.78	500 metros lineales	80
Construcción de Adoquinamiento de la privada 3 oriente entre 4 sur y fin de la calle en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Angeles	153238	San Pablo de Las Tunas	Complementaria	Bajo	\$ 440,830.54	65 metros lineales	185
Construcción de Adoquinamiento de la calle 5 oriente del cadenamiento 0+000 al 0+110 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Angeles	153249	San Pablo de Las Tunas	Complementaria	Bajo	\$ 755,776.66	110 metros lineales	135
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Angeles	216086	Santa Úrsula Chiconquiatic	Directa	Bajo	\$ 187,012.32	1 kilómetro lineal	50
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio General Felipe Angeles	216343	San Pablo de Las Tunas	Directa	Bajo	\$ 229,787.30	0.16 kilómetro lineal	30
Construcción de Adoquinamiento de la privada 5 poniente entre calle Trinidad y Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic, Municipio General Felipe Angeles	219824	Santa Úrsula Chiconquiatic	Complementaria	Bajo	\$ 749,619.36	445.93 metros cuadrados	75

Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	334455	Guadalupe Analco	Complementaria	Medio	\$ 2,054,204.40	2813 metros cuadrados	75
Total ZAP urbanas					82.77	%	
Total ZAP rurales					0.00		
Total sin ZAP						%	
Total dos mayores grados de Rezago Social					0.00	%	
Total Pobreza extrema					17.23	%	

ND: No Determinado

Fuentes: Evidencia documental proporcionada por el Municipio. Reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS). Reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), 2021.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	I-004 FISMDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	40%	Porcentaje	Adecuado	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	Es medible y alcanzaba	Acordes al PMD
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	80%	Porcentaje		Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	Es medible y alcanzaba	Acordes al PMD
Componente	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	16.67%	Porcentaje	Adecuado	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	Es medible y alcanzaba	Acordes al PMD
Actividades	Ejecutar 1 programa en materia de caminos (1 obra)	100%	Porcentaje	Adecuado	Sí	Contribuye al logro del objetivo	Sí	Es medible y alcanzaba	Acordes al PMD

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-004 FISMDF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: General Felipe Ángeles
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISMDF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: General Felipe Ángeles
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/ (PA)
\$ 20,542,044.00	\$ 20,585,493.92	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FIS MDF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: General Felipe Ángeles
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	ND	100%	40%	100%	ND
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	ND	100%	80%	100%	
Componente	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FSM, con enfoque de género	ND	100%	16.67%	100%	
Actividades	Ejecutar 1 programa en materia de caminos (1 obra)	ND	100%	100%	100%	ND

ND: No Determinado

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	I-004 FISMDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

El Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con una población objetivo documentada, bases de datos o padrón de beneficiarios.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	I-004 FIS MDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

El Municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con un Plan de Trabajo sobre los avances de los ASM, en su página de internet para la Evaluación del ejercicio 2020.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	I-004 FISMDF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Mantenimiento de techado metálico en área de impartición de educación física en jardín de niños primavera con clave de centro de trabajo 21DJN310X en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Angeles, Puebla	San Pablo de Las Tunas	Educación	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 99,102.20	
Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+640.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Otros Proyectos	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 814,207.32	
Construcción de Adoquinamiento de las calles José María Morelos y Lázaro Cárdenas entre Francisco I. Madero y Francisco I. Madero en la comunidad de Guadalupe Analco del Municipio de General Felipe Ángeles	Guadalupe Analco	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Medio		\$ 2,817,113.27
Construcción de Adoquinamiento de la calle 2 Norte entre 8 Oriente y fin de la calle en la comunidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio de General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 1,443,009.35
Construcción de Adoquinamiento de la calle Revolución del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+212.00, en la comunidad de Candelaria Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles	Candelaria Portezuelo	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 1,352,070.53
Conservación del camino de acceso a la comunidad de San José Buenavista del cadenamiento 0+000.00 al cadenamiento 0+660.00 en el Municipio de General Felipe Ángeles	San José Buenavista	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Medio		\$ 1,258,577.48

Desazolve y rehabilitación del sistema de drenaje sanitario, en la comunidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles	Santiago Tenango	Agua y Saneamiento	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 320,025.00	
Infraestructura agrícola: rehabilitación del camino saca cosechas en camino real rumbo a paraje El Carrizal del cadenamamiento 0+000.00 al cadenamamiento 1+300.00 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio de General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Otros Proyectos	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 935,696.04	
Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en la escuela secundaria nueva creación con clave de centro de trabajo 21DES00111 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	San Antonio Portezuelo	Educación	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 2,332,323.87	
Rehabilitación de drenaje sanitario en avenida Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso y calle sin nombre en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles	San Antonio Portezuelo	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 1,183,227.81	
Construcción de Adoquinamiento de la calle Manuel Ávila Camacho entre calle Progreso al km 0+333 en la localidad de San Antonio Portezuelo, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	San Antonio Portezuelo	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 2,204,077.27
Ampliación de energía para la comunidad de Santiago Tenango en las calles Cristóbal Colón y privada Santa Cruz	Santiago Tenango	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 574,193.28	
Ampliación del suministro de energía eléctrica en la calle 2 de octubre de la comunidad de Candelaria Portezuelo Municipio General Felipe Ángeles	Candelaria Portezuelo	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 133,159.96	
Ampliación del suministro de energía eléctrica en calle de La Luz y varias calles de la comunidad de San Antonio Portezuelo, Municipio General Felipe Ángeles	San Antonio Portezuelo	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 341,946.26	
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada Las Palmas y privada 12 de diciembre en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiatic	Santa Úrsula Chiconquiatic	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 316,083.78	
Construcción de Adoquinamiento de la privada 3 oriente entre 4 sur y fin de la calle en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 440,830.54
Construcción de Adoquinamiento de la calle 5 oriente del cadenamamiento 0+000 al 0+110 en la localidad de San Pablo de Las Tunas, Municipio General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 755,776.66

Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada El Mirador en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, Municipio General Felipe Ángeles	Santa Úrsula Chiconquiác	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 187,012.32	
Ampliación del suministro de energía eléctrica en privada sin nombre de la localidad de San Pablo de Las Tunas del Municipio General Felipe Ángeles	San Pablo de Las Tunas	Urbanización	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo	\$ 229,787.30	
Construcción de Adoquinamiento de la privada 5 poniente entre calle Trinidad y Lázaro Cárdenas en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, Municipio General Felipe Ángeles	Santa Úrsula Chiconquiác	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Bajo		\$ 749,619.36
Construcción de Adoquinamiento de la calle Francisco Villa entre calle Benito Juárez y calle Francisco I. Madero y privada Francisco Villa entre calle Francisco Villa y calle Lázaro Cárdenas en la localidad de Guadalupe Analco, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	Guadalupe Analco	Transportes y vialidades	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Medio		\$ 2,054,204.40
Totales					\$ 7,466,765.14	\$ 13,075,278.86

ND: No Determinado

Fuentes: Evidencia documental proporcionada por el Municipio. Reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS). Reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), 2021.

Anexo 14. Entrevistas FISDMF 2021

Nombre del Fondo:	I-004 FISDMF
Modalidad:	I – Gasto Federalizado
Municipio:	General Felipe Ángeles
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Entrevista FISM-DF 2021, General Felipe Ángeles, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Entrevista 1:

Nombre: Marco Antonio García Rodríguez

Cargo: Director de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Si, se incorporan obras tanto directas como complementarias dando prioridad a las de primera necesidad y de las poblaciones con rezago social alto dotando de infraestructura básica como redes de agua potable, drenaje y electrificación.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Se cuenta con varios documentos que justifican la aplicación de los recursos como son las Reglas de Operación de FAIS, los indicadores del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de Secretaría de Bienestar, y la recopilación de necesidades plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Para la identificación de la aplicación de los recursos la ZAP, y basándonos nuevamente en el informe anual de Pobreza y Rezago Social de la secretaria de Bienestar estipulan con claridad el tipo de carencia y la cantidad de habitantes que pueden ser beneficiados.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Son de responsabilidad de la Federación y es la SHCP quien cuenta con dicha información.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se cuenta con un documento el cual se originó a partir de reuniones con representantes de la población dando como resultado un COPLADEMUN que permite reunir y planear las obras que son ejecutadas.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Si, para poder integrar a la sociedad y puedan participar se cuenta con un mecanismo que conforma el COPLADEMUN y permite concentrar las necesidades de la población, crear un universo de obras y priorizar las mismas teniendo esta información es posible poder planear los recursos y obras plenamente identificadas dentro de las ZAP.

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Si, el registro y control de las solicitudes se lleva a través de la recepción de las mismas en Secretaría General y Dirección d Obras Públicas.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Si, la información que se registra dentro de los expedientes de obra llevan consigo un apartado donde se incluye al comité de obra quienes a su vez tienen conocimiento de las personas que fueron beneficiadas con los recursos del fondo.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Es la Matriz de Indicadores de resultados y su principal función mostrar los indicadores de una manera resumida, el personal de la Dirección de Obras Públicas quien se encarga de reportar los indicadores de responsabilidad municipal.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Sí, Se contempla principalmente a la Ley de Obra Pública del Estado de Puebla y las reglas de Operación del FAIS.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí, la concordancia entre las acciones programadas y las acciones implementadas coinciden, la población es claramente identificada pues se mantiene registro en los expedientes de obra.

12.- ¿El municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el Fondo? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

Sí, se siguen las reglas que marca el fondo a través de las MIDS respetando la distribución, aplicación y focalización en ejercicio fiscal 2021, también su planeación en base a la ministración de los recursos distribuyendo de una manera adecuada los recursos del fondo.

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Sí, son aplicadas en base a las ZAP y considerando los indicadores de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar.

14.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Si, las acciones y los recursos se ejecutan de manera oportuna.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si se realizaron los reportes trimestrales al sistema, se registraron módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores correspondiente al ejercicio 2021.

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Sí, en tiempo y forma.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Son 21 obras.

18.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

Sí, se denomina: Dirección de Transparencia Municipal.

19.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Sí, las obras del ejercicio 2021 están cargadas en el sistema de la página web de la Dirección de Transparencia.

20.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Si, de los años anteriores existen registros de evaluaciones de los resultados de la evaluación se toman para tratar de solventar las observaciones y el Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora existe dentro de obras públicas un área que se encarga de llevarlo a cabo.

21. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Dentro de las ZAP se incluyan las comunidades que no se encuentran integradas.

Entrevista FISM-DF 2021, General Felipe Ángeles, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Entrevista 2:

Nombre: Arq. Diana Valeria Montero Fernández

Cargo: Auxiliar de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Si, se identifican problemas de infraestructura relacionados con agua potable, drenaje y energía eléctrica.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de Secretaría de Bienestar, y en el Marco geográfico del INEGI y el Plan de Desarrollo Municipal.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Rezago Social de la Secretaría de Bienestar y Zonas ZAP

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Si, se encuentra en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL de la administración 2021.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

COPLADEMUN, Universo de Obras y la Priorización de Obra 2021.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Si, se cuentan con comités de participación ciudadana.

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Si, se cuenta con personal encargado de la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes que ingresan al H. Ayuntamiento; áreas Dirección de Obras Públicas y secretaria general.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Si, es por medio de los comités de obra, quienes ayudan a identificar a la población beneficiada de forma directa por cada obra.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

No se cuenta con ella.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Reglas de operación del FAIS (fondo de aportación para infraestructura social, ley de obra pública del estado de Puebla.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Si, con la priorización anual de obra pública y el COPLADEMUN.

La población beneficiada se conoce mediante los comités de obra pública y los comités de participación ciudadana.

12.- ¿El municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el Fondo? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

Si, en la plataforma de matriz de inversión para el fondo de desarrollo social (MIDS) ejercicio fiscal 2021

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Si, conforme a las Zonas Zap

14.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Si, en tiempo y forma.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si, se realizaron los reportes trimestrales al sistema, se registraron módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores.

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Si, en tiempo y forma

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

21 Obras ejecutadas con el fondo

18.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? De ser afirmativa ¿Cuál es el nombre del área encargada de dicha tarea y su titular?

Si, Unidad de transparencia. Encarada Miriam Arellano Vásquez

19.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Si, los cuatrimestres del año 2020

20.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores? ¿Se cuenta con Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora?

Si, se cuenta con la evaluación 2020 tratar de solventar las observaciones y el Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora está en fase de elaboración.

21. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Que se aperturen en su totalidad las comunidades con rezago social de las Zonas Zap.

Entrevista FISM-DF 2021, General Felipe Ángeles, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

*Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.

Entrevista 3:

Nombre: Emmanuel Gordillo Ramírez

Cargo: Auxiliar de Obras Públicas

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Si las necesidades de la primera necesidad de la población del Municipio General Felipe Ángeles,

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Reglas de Operación de FAIS del año 2021, Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de Secretaría de Bienestar, y de igual forma de sustentan las obras y acciones mediante el Plan Municipal de Desarrollo, censo realizado por el INEGI.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Bienestar, estipula el tipo de carencia y la cantidad de habitantes que requieren la atención dentro del municipio.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Si cuenta con árbol de problemas y está en el plan de desarrollo municipal.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Mediante juntas de COPLADEMUN, de las cuales se desprende un universo de obras, la cual da origen a una lista de Priorización de Obras y acciones a realizar durante el ejercicio fiscal.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Sí, es por medio de reuniones del COPLADEMUN, con la participación de los representantes de las localidades, en las cuales se identifican a las localidades en zonas de atención prioritaria (ZAP), con dos grados de rezago social, y pobreza extrema.

7.- ¿El municipio cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Sí, se cuenta con registro y seguimiento de las solicitudes, las áreas que reciben las solicitudes dentro de la Presidencia son: Secretaria General y en la Dirección de Obras Públicas.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Sí, con los comités de obra, quienes ayudan a identificar a la población beneficiada de forma directa por la obra, en los expedientes técnicos y en la entrega de la obra.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia.

Está compuesta por indicadores y es el personal de la Dirección de Obras Públicas quien se encarga de reportar los indicadores de responsabilidad municipal. Sin embargo, se desconoce la información que reporta el estado y la federación.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Sí, la Ley de Obra Pública del Estado de Puebla y Lineamientos Generales de Operación del FAIS para el ejercicio fiscal 2021.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí cumpliendo con el universo de obras y acciones, se ubica mediante los expedientes técnicos y la solicitud del comité de obra, se identifica a la población beneficiada.

12.- ¿El municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el Fondo? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

Sí, en la plataforma de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del ejercicio fiscal 2021, sustentada con información del documento Acuerdo de la ministración de recursos del FISM-DF 202.

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Sí carencias, de acuerdo al informe anual de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar.

14.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Si se ejerció en tiempo y forma los recursos fiscales del ejercicio 2021

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Sí, se realizaron los reportes trimestrales al sistema, se registraron Módulos de Destino de Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, correspondiente al ejercicio 2021

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Sí, se reportaron las obras en tiempo y forma.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Son 21 obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2022.

18.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? De ser afirmativa ¿Cuál es el nombre del área encargada de dicha tarea y su titular?

Sí, se cuenta con la Dirección de Transparencia Municipal y la titular es Miriam Arellano Vásquez

19.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Sí, se hacen las publicaciones de las obras en la página WEB del Municipio General Felipe Ángeles.

20.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores? ¿Se cuenta con Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora?

Sí, se cuenta los resultados de la evaluación para tratar de solventar las observaciones y el Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora está en proceso.

21. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar

Tener mas apertura de en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), para tener más razón para ejecutar obras en localidades más alejadas del municipio, y no general CUIS.

Entrevista FISM-DF 2021, General Felipe Ángeles. Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Entrevista 4:

Nombre: Lic. Jesús Aniceto Romero

Cargo: Tesorero Municipal

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Lo desconozco, ya que el área encargada del tema y ejercer los recursos del Fondo es la Dirección de Obras. Sin embargo, sabemos que los recursos se destinan para la población con mayores necesidades de rezago social o que se identifica que vive en pobreza extrema en el Municipio.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Me parece que la información se encuentra dentro del documento del Plan Municipal de Desarrollo.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Desconozco la información, ya que el área responsable de ejecutar los recursos del Fondo es la Dirección de Obras.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

No tengo conocimiento sobre la Metodología que menciona.

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se realiza a través de las reuniones de COPLADEMUN.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Sí a través de las reuniones de COPLADEMUN.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

No tengo conocimiento sobre la existencia de un procedimiento, pero los habitantes del Municipio se acercan con el presidente municipal para solicitar apoyo.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

No lo sé, ya que eso lo lleva la Dirección de Obras.

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

No tengo conocimiento sobre la MIR, es el área de Obras la que se encarga de ese tema.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Sí, La Ley de Coordinación Fiscal.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Es un tema que lleva la Dirección de Obras.

12.- ¿El municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el Fondo? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

En cuanto a los recursos del Fondo, sí se distribuyeron de acuerdo a lo que marca la normatividad, y contamos con el estado financiero de los ingresos enviados por el Estado al Municipio, por lo demás lo desconozco pues es la Dirección de Obras la responsable de aplicar los recursos y focalizarlos de acuerdo a la normatividad.

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Esa información la maneja la Dirección de Obras, ya que ellos son los que planean las obras que se realizarán con los recursos del Fondo.

14.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Se ejercieron durante el ejercicio 2021.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Es información que lleva la Dirección de Obras.

16.- ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Es información que lleva la Dirección de Obras.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Se ejecutaron 21 obras

18.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

Desconozco si se publican la documentación del Municipio en la página de internet,

19.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

Es información que lleva a cabo los responsables de transparencia.

20.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Sí

21. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Aumentar los recursos destinados a la población para hacer más obras.

Entrevista FISM-DF 2021, General Felipe Ángeles, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Entrevista 5:

Nombre: C. Oscar Ibáñez Flores
Cargo: Contralor Municipal

1.- ¿El municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con el ejercicio de los recursos del Fondo?

Existen muchos problemas que resolver en el Municipio, pero estamos buscando solucionar los más importantes, los cuales hemos identificado para considerarlos con los recursos del Fondo.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Dentro del Plan Municipal se estableció el diagnóstico.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica la población potencial y objetivo que atiende el Fondo? De ser afirmativa, ¿Cuáles son las fuentes de información principales de los tipos de población?

Esa información la tiene la Dirección de Obras.

4.- ¿En el municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Es información que desarrolla la Dirección de Obras

5.- ¿Dentro del municipio el Fondo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa ¿En qué documentos se pueden encontrar?

A través de la reunión de COPLADEMUN, es como se identifica las obras que se van a realizar y a partir de eso, se planean las obras que se harán en el año con los recursos del Fondo.

6.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

A través del COPLADEMUN se invita a los representantes de las localidades para que expongan sus problemas sobre las necesidades de la población.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

A través de la Dirección de Obras o directamente con el Presidente Municipal les solicitan apoyo de las comunidades.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo?

Es información de la Dirección de Obras

9.- Defina qué es una MIR, y describa cómo está compuesta la del Fondo.

Es una herramienta de planeación, la realizan en la Dirección de Obras, no tengo información al respecto.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí, aunque no se pueden realizar todas las obras, se hace una priorización de ellas y la Dirección de Obras tiene la información de los beneficiarios.

12.- ¿El municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el Fondo? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

A través de las SRFT y la MIDS

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

No cuento con esa información, ya que la Dirección de Obras es la que designa los recursos a las obras que más requieren apoyo en las localidades.

14.- ¿El municipio ejerce oportunamente los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, o ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Durante el año se ejercen los recursos.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Lo reporta la Dirección de Obras

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Sí, lo tiene Obras.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

21 obras.

18.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa?

En la Plataforma Nacional de Transparencia.

19.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo?

En la Plataforma Nacional de Transparencia

20.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?

Sí

21. ¿Desde su punto de vista, qué mejora le haría al Fondo? ¿Dónde debería mejorar?

Destinar más recursos a los Municipios.

7) FUENTES DE REFERENCIA



- Publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Resultados FISMDF por Estado 2021. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fismdf-por-estado-2021>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2021. En Metodologías. Disponible en: www.evaluacion.puebla.gob.mx
- Portal Nacional de Transparencia. Información Pública. Puebla. H. Ayuntamiento de General Felipe Ángeles. Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles. Documento disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipales.html>
- Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html>
- Gobierno de México Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- Diario Oficial de la Federación (2019) Ley de Coordinación Fiscal. H. Cámara de Diputados, publicada el 27 de diciembre de 1978 y última reforma publicada el 30 de enero de 2019 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2022), Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>
- Gobierno del Estado de Puebla Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Puebla para los Ejercicio Fiscal 2019, 2019, 2020 y 2021 <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf